



COMPROMISO

POR LA INCLUSIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN LA GESTIÓN MUNICIPAL

Las personas abajo firmantes reconocemos que:

- La Constitución Política del Perú, la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y la Ley General de la Persona con Discapacidad obligan al Estado Peruano a incluir plenamente a la persona con discapacidad y a garantizar el ejercicio pleno de sus derechos.
- Solo asegurando la participación plural y la consulta a la ciudadanía para identificar sus necesidades, requerimientos y propuestas, podremos contar con planes de gobierno regionales y municipales (concertados y estratégicos), verdaderamente inclusivos, efectivos y eficientes.
- Urge eliminar las diversas barreras en el acceso a oportunidades de desarrollo para todas y todos, incluyendo los estereotipos, estigmas y actitudes discriminadoras y excluyentes, que promueven violencia e impiden el goce de una calidad de vida en equidad.
- Debe tomarse en cuenta la intersección de variables como género, edad, origen étnico, idioma, nacionalidad, discapacidad, nivel de educación, situación socioeconómica, entre otras, para la elaboración de normas y políticas que contribuyan a eliminar situaciones de pobreza y exclusión social, y a fortalecer comunidades solidarias, resilientes, respetuosas de las diferencias.

Por tanto, tomando en cuenta normas como la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales (Ley 27867 y su reglamento), la Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972 y su reglamento), el Plan Nacional de Accesibilidad, el Reglamento Nacional de Edificaciones, la Norma A-120, la Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar (Ley 30364 y su reglamento), la Ley que crea hogares de refugio temporal para víctimas de violencia familiar (Ley 28236 y su reglamento) y el DL N° 1468, que establecen la obligación de promover, articular y supervisar acciones en favor de la población con discapacidad:

NOS COMPROMETEMOS – DE SER ELECTOS Y MÁS ALLÁ DE DIFERENCIAS PARTIDARIAS - A IMPLEMENTAR LAS SIGUIENTES MEDIDAS:

1. Fortalecer la institucionalidad de la Oficina Regional de Atención a la Persona con Discapacidad (OREDIS) y la Oficina Municipal de la Atención de la Persona con Discapacidad (OMAPED) con funcionarios calificados y conocedores de los compromisos del Estado en materia de discapacidad.
2. Transversalizar la perspectiva de discapacidad con enfoque de derechos en todas las políticas, programas y servicios que brindan los gobiernos regionales y municipales.
3. Disponer de un registro actualizado de personas con discapacidad y sus familias, así como de adultos mayores, lo que facilitará el desarrollo de programas que promuevan su autonomía, faciliten su acceso a redes de apoyo con base comunitaria y permitan elaboraciones de preparación ante riesgo de desastres.



mesa.discapacidad.derechos@gmail.com



+51 945 640 202



4. Promover la accesibilidad a través de las siguientes acciones:
 - a. Utilizando el 1% del presupuesto regional y municipal en beneficio de todas las personas con discapacidad: 0,5% para accesibilidad urbanística y arquitectónica (en inmuebles regionales y municipales de atención al público), y parte del otro 0,5% para el funcionamiento de Oredis y Omaped, incorporando los criterios de accesibilidad como requisitos para el otorgamiento de licencias municipales de construcción y funcionamiento para la licitación de las rutas de transporte;
 - b. Promoviendo el uso de intérpretes de lengua señas, así como el uso de Braille, macrotipos, semáforos sonoros y medidas de accesibilidad cognitiva como los formatos en lenguaje sencillo en todo medio de información al usuario.
 - c. Diseñando páginas web accesibles, incluyendo textos en fácil lectura;
 - d. Desarrollando protocolos para asegurar servicios (educativos, deportivos, de salud, de recreación, entre otros) y atención de calidad a las personas con discapacidad
 - e. Implementando una infraestructura y sistemas de información accesibles en los alrededores de las estaciones de las Líneas del Metro, Metropolitano y paraderos para garantizar un transporte al que puedan acceder todas las personas.
5. Promover el trabajo de personas con discapacidad, facilitando emprendimientos productivos y de servicio, e implementando programas de formación, en el marco de un plan de inclusión laboral con enfoque de género, recogiendo la experiencia de la OIT con municipios de Lima el 2019.
6. Cumplir con la cuota laboral del 5% de personas con discapacidad que señala la Ley 29973, reconocer las buenas prácticas de inclusión laboral del sector privado, desarrollar incentivos a las instituciones que cumplan con la contratación de personas con discapacidad de acuerdo a ley y creando una Bolsa de Trabajo para este colectivo, en coordinación con las empresas privadas.
7. Promover la instalación e implementación de Programas de Intervención Temprana - PRITE para la atención de niñas y niños de 0 a 3 años con discapacidad, en riesgo de adquirirla o en situación de vulnerabilidad, asegurando así una identificación temprana y oportuna que permita su inclusión educativa en las mejores condiciones posibles.
8. Desarrollar acciones dirigidas a combatir y erradicar la violencia contra las mujeres, asegurando la incorporación de indicadores de discapacidad en el registro de casos de mujeres víctimas de violencia e implementando Centros de Acogida para mujeres violentadas teniendo en cuenta la perspectiva de discapacidad en coparticipación con el MIMP.
9. Brindar capacitaciones a personas con discapacidad, familiares y funcionarios sobre los derechos de las personas con discapacidad, basándose en el enfoque social y de vida independiente.

La suscripción de este compromiso se basa en la convicción de que por encima de las distintas visiones e ideologías de los proyectos políticos que expresan nuestras respectivas candidaturas, urge combatir la situación de vulnerabilidad y exclusión social de peruanas y peruanos con discapacidad que, de acuerdo al Censo del 2017, constituye el 10,3 % de la población en nuestro país.





constituye el 10,3 % de la población en nuestro país.

Firmado en Lima, a los 15 días del mes de Setiembre de 2022.

Firma	
Nombres y Apellidos	George Patrick Forsyth Sommer
Partido Político o Agrupación Política	Somos Perú

Firma	
Nombres y Apellidos	MARIA ELENA SOTO VELASQUEZ
Partido Político o Agrupación Política	AVANZA PAIS.

Firma	
Nombres y Apellidos	OMAR Chehade MOYA
Partido Político o Agrupación Política	Alianza Para el Progreso






Firma	
Nombres y Apellidos	Gonzalo ALEGRIA V.
Partido Político o Agrupación Política	Juntos por el Perú.

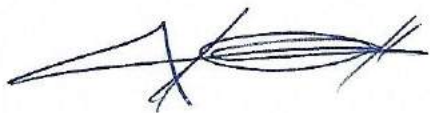
Firma	
Nombres y Apellidos	PAUL Pared FERNANDEZ BRAUD
Partido Político o Agrupación Política	JUNTOS POR EL PERU.

Firma	AGBY
Nombres y Apellidos	Adriana Garcia Belandier
Partido Político o Agrupación Política	Acción Popular.





Firma	
Nombres y Apellidos	Fernando Arias Stella
Partido Político o Agrupación Política	Acción Popular

Firma	
Nombres y Apellidos	José Carlos Soldavilla Saavedra
Partido Político o Agrupación Política	Partido Morado

Firma	
Nombres y Apellidos	
Partido Político o Agrupación Política	